



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00395653- -UNC-ME#OAC

VISTO:

Los presentes obrados, en los que el Observatorio Astronómico de Córdoba solicita autorización para llamar a concurso cerrado interno los cargos de su planta de personal nodocente que se encuentran subrogados por aplicación del Acta Paritaria 8/10; y

CONSIDERANDO:

Que la subrogación se materializó con el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad dispuesto por las Resoluciones Rectorales N^º RR-2020-1281-E-UNC-REC y RR-2021-74-E-UNC-REC (agregadas en los órdenes 4 y 5, respectivamente) a los agentes María Del Pilar Maldonado, María Cecilia Lourde Ortiz, María Cecilia Quiñones, Luis Fernando Tapia Portillo, Marcelo Emanuel Gomes y Omar Francisco Silvestro;

Que en su intervención del orden 14 la Dirección de Planta de Personal informa sobre los cargos vacantes y sobre el personal que se encontraría en condiciones de acceder a dicho concurso, con el salvado que realiza la Dirección General de Personal al orden 16;

Lo expresado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente al orden 31;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69108-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06 y de la Ord. HCS 7/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Observatorio Astronómico de Córdoba a convocar, por

separado, a sendos concursos cerrados internos de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos docentes creados por las Resoluciones Rectorales N° RR-2020-1281-UNC-REC y RR-2021-74-UNC-REC, vacantes en su planta de personal docente y que se detallan a continuación, y en caso de declararse desierta la presente instancia, a avanzar en los siguientes niveles de concursos:

- Uno (1) de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/5B)
- Uno (1) de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1)
- Uno (1) de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1)
- Dos (2) de la categoría Cinco, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3665/5B)
- Uno (1) de la categoría Cinco, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3665/2).

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, los tribunales que actuarán en los concursos referidos en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también de cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Observatorio Astronómico de Córdoba acerca de lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el cuarto párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2021-69108-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba.